

tema del mes

Los nuevos desafíos del PSEC

Los días 17 y 18 de noviembre la Federación de Enseñanza de CCOO organizó unas jornadas para analizar las cualificaciones profesionales que podrían negociarse en los colectivos del PSEC, teniendo como referencia el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales en vigor y la necesaria adaptación y mejora de algunas categorías profesionales. En los artículos se analizan el papel de la cualificación profesional en la negociación colectiva y la situación del servicio de comedor y de las plantillas del PSEC. La última colaboración aborda los resultados de una experiencia sobre el proceso de acreditación de competencias.

Matilde Llorente

Responsable PSEC, FE CCOO

Cualificación profesional y carrera en el PSEC

Matilde Llorente

Responsable PSEC, FE CCOO

El secretario general de la Federación, José Campos, explicó las líneas de trabajo que llevamos a cabo en la Confederación y la Federación, las campañas en defensa del empleo, la economía y la cohesión social, el pacto educativo y todo el trabajo que tenemos que realizar en este año preelectoral.

EN LA primera ponencia, los responsables de Formación para el Empleo de la Confederación de CC.OO explicaron las cuestiones más técnicas referidas al concepto de “cualificación”; la estructura del catálogo nacional de cualificaciones, y el gran alcance que supone para los trabajadores en activo y también para los desempleados el Real Decreto de Acreditación de la experiencia laboral.

Este decreto, esperado desde ya tiempo y de lenta aplicación, debe garantizar la igualdad de oportunidades, responder a la cualificación adquirida mediante la experiencia laboral y valorar la competencia profesional para la promoción personal y profesional. A través de un procedimiento muy riguroso, las competencias profesionales adquiridas en años de trabajo se acreditan con un certificado de profesionalidad que tiene validez en el mercado laboral y se puede convalidar por algunos módulos para la obtención de títulos de FP, con las exigencias debidas de titulación.

En la segunda ponencia el responsable federal de la Enseñanza Pública explicó la estructura de los títulos de FP que establece la LOE, su duración y composición, y las diferencias entre el modelo anterior y el actual; las exigencias de titulación previa para la obtención de títulos de formación reglada. Para terminar la sesión del primer día se trabajaron experiencias concretas de certificados de profesionalidad y de títulos para las categorías de PSEC.

En la segunda jornada, el coordinador de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza abordó la negociación colectiva de las cualificaciones profesionales, subrayando cómo el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) establece el concepto de “puesto de trabajo” y no el de categoría profesional, que es como se recoge en los convenios colectivos del personal de contratación laboral. Asimismo, explicó que el Estatuto Básico de los Empleados Públicos no ha desarrollado todavía este nuevo concepto de puesto de trabajo, como tampoco lo relativo a las Agrupaciones Profesionales, evaluación del desempeño y carrera profesional.

En la última ponencia, la responsable de FP de Cataluña y el de la Secretaría de Enseñanza Pública de la Federación Estatal presentaron experiencias realizadas en Cataluña, sobre un procedimiento de validación, paralizado en estos momentos, en espera del desarrollo del RD 1224/2009 Evaluación y acreditación profesional. Este proceso consiste en unas pruebas muy rigurosas que realiza un tribunal, ha sido un proceso poco ágil, acuden a él fundamentalmente las personas ocupadas y no los desempleados. Son las grandes empresas las que en algún caso han sido las interesadas en que sus empleados utilizaran este proceso. No obstante, los datos que se nos presentan son una muestra poco significativa.